

Santa Fe, 22 de agosto de 2014

VISTO el Expte. CD N° 124/14, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado la aceptación como aspirantes para el Doctorado en Ingeniería mención Ingeniería Industrial de esta Facultad Regional.

Que se cumplieron las condiciones establecidas las Ordenanza N° 1313, 1032 y 1524, relativas al Reglamento de Posgrado y a los Lineamientos Curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que en fecha 24/072014, la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, avalando la documentación presentada y recomendando elevarla a la Comisión de Posgrado del Consejo Superior de la Universidad, para su tratamiento.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado estima conveniente acceder a lo solicitado, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar como aspirantes al **Doctorado en Ingeniería mención Ingeniería Industrial** de esta Facultad Regional a:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULO	OTORGADO POR
CAMARGO Federico Gabriel	31.794.246	INGENIERO ELECTROMECHANICO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
FECK Javier Santiago	33.873.057	INGENIERO INDUSTRIAL	UTN FRSF (en trámite)

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 397

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET BECANO

Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

